

453 1a. Oct. 1854

Cont.º en 24

Cumpliendo con lo que V. S. me ordena en oficio fecha 2 del g.º rige acompañar la orden original del P.º Brigadier D. Gerónimo Balboa en que concedió la gracia de que los Contribuyentes de la Quebrada de Cotahuanari no pagasen la contribucion de este presente año, por aquella se observa la remision de los Contribuyentes, como manifiestan los oficios de los Recaudadores q.º tengo remitidos, y el que incluso recibidos en esta fecha del Recaudador de Alca, sobre lo qual espero la superior resolucion de V. S. para enviarme personalmente.



IC. CO
5. 1. 6
F. 2

Dios que a V. S. m. a. l.

Heilte to 2 Septembar 2
822.

L. Marians Novigat



Brigadiera Subinspectora
Grab et Peru D.^{ra} Alexandro
Tomales Villalobos

2

Allos Contribuyentes de es-
te Pueblo de Alca Seles huro
entender p^r repetidas veces
la gracia del Señor Baldes de
que no pagarian el tributo p^r
todo este año de mil ochocion-
tos veinte y dos, y p^r esto se p^rae
estubieron prontos al servi-
cio del Rey rebandore de
quinze en quinze dias con
migo, y los de mas Cariques
de los Pueblos de esta Tueba-
da de Cotahuasi, yo soy tes-
tigo de q^d el Señor Baldes no
hadado boletas mas q^d el pa-
pel enq^e Concedio la gracia,
aora reclaman p^r ella q^d do
les he cobrado el tributo y
requegan pagarlo es pero
q^e v. mediga lo q^e debo ha-
cer p^r q^e Caxen los Indios



q. yo no mas soy el q. les
cobro, y ninguno tiene bo-
leta.

Dios que. a V. m. al.

Alca y Sept. bre 10 de 1822

Matias Yellido



Sra Ines de Letras 2
Don D^o Mariano Honiega 1